

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 270/79, a instancias de «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Miralles, contra don José, doña Amparo y don Antonio Pico Bresó, sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de 3.283.720 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez de la finca hipotecada que al final se dirá y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

«Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, en el edificio que luego se describe, con salida propia a la calle y por la puerta número 2, de la escalera; su interior consta de un local sin ninguna distribución, por destinarse a usos industriales; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, patio de entrada a la finca, caja de escalera y portería; por la izquierda, finca número 1 del Papa Alejandro VI, propiedad de los señores Valle y Martínez, y por fondo, con Milagros Tomás; y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de 10 enteros por 100.

Forma parte del siguiente inmueble:

Un edificio que consta de dos plantas bajas, destinadas a industria o comercio, patio en el centro con escalera y ascensor, que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta y la última de una vivienda a la calle y otra de ático, con terraza enfrente del mismo, y una octava planta para terrado de uso común, y vi-

vienda de la portería; está situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía, donde tiene una frontera de 12 metros 80 centímetros lineales, y una superficie de 271 metros y 40 decímetros cuadrados, lindante: por derecha, entrando, solar de don Vidal Valle Brizuela y don Fernando Martínez Salvador; por la izquierda, con edificio número 1 de la misma calle, propiedad de los señores Vidal Valle y Martínez, y por resto, con la de Milagros Tomás y otros.»

Se halla pendiente de inscripción a nombre de los hermanos Pico Bresó, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 429, libro 261 de Ruzafa, folio 187, finca 20.785, inscripción primera.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1983. El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—6.071-C

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 11 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576 de 1981, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Cooperativa Industrial de Servicios Caf-Bar.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 1. Local en planta baja, diáfana en toda la extensión del edificio, con aseo, entrada independiente y una superficie de 340,50 metros cuadrados. Linda: frente, calle Las Golondrinas, de su situación; derecha, entrando, edificio de don Matías Sala Rico y solar de don Enrique Obrador Ibáñez; izquierda, solar del señor Obrador Ibáñez, y espaldía, subsuelo de la calle de Las Golondrinas, digo, Las Cordilleras. Perenece al edificio situado en el término de Elda, partido La Torreta, con frente a las calles Las Golondrinas y Las Cordilleras.

Pertenece al edificio situado en al, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.170, libro 316, folio 26 vuelto, finca 20.469, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.418-C

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.683/82, Sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José y doña Ignacia Durán Vila, he acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de julio próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 8, 10 y 12, de la calle Bonavista, planta baja y piso, de la localidad de San Pol de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 8, folio 246, libro 1, finca número 83, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.282-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 684-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Plus Renta, S. A. Sociedad Comanditaria por acciones-4», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

• Veintiséis.—Vivienda, piso ático, puerta 2.ª. Está situada en la 6.ª planta alta del edificio. Mide 100,65 metros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera, patio interior y puerta primera; derecha, entrando, casa número 14; izquierda, casa número 16, y fondo, avenida Caritg. Coeficiente 6,00 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.979, libro 945 de Badalona, folio 113, finca número 58.289, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.276-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Barrera Murchert y doña Purificación Escamilla Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, y término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

• Número 17. Vivienda, situada en la planta o piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Montcada i Reixac, paseo de la Font Pudenta, 14 bis, de superficie 81,72 metros cuadrados. Linda: por delante, tomando como frente, la fachada del inmueble con vuelo recayente al paseo de la Font Pudenta; derecha, entrando, con solar de los propios consortes Francos-Gómez y Lázaro López; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta 4.ª, y por detrás, con rellano por donde tiene su puerta de entrada, patio interior de luces y vivienda puerta 2.ª. Coeficiente 4,88 por 100, en relación a su escalera y de 1,04 por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita al tomo 691, libro 209 de Montcada, folio 89, finca 11.078, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.277-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/82-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Isidro Adria Cunillera, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de julio próximo, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, de la calle Nou Pins, piso entresuelo, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.721, folio 218, libro 1.178 de San Andrés, finca número 77.780, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 572.000 pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.285-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/83, a instancia de la

Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Serapio Moratino Cid y su esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 7.500.000 pesetas.

Lo licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda de la casa «B», de la avenida del Ferrocarril, del edificio residencial «Avenida», señalado provisionalmente con el número 30 de la avenida de José Antonio y las letras B, C y D de la avenida del Ferrocarril, hoy número 4 de la avenida de Joaquín Zuazagoitia de Bilbao. Dicha vivienda tiene una participación con relación al total de la finca de sesenta centésimas de entero por ciento. Mide aproximadamente, 178 metros y 15 decímetros cuadrados y tiene dos puertas de acceso.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.288-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Manuel Acebedo Nogueira y doña Domitila López García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, a los 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en días y horas hábiles, donde podrán ser examinados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad al sitio de «Carrera de Santa Ana», en el Término de Horna (Burgos), que mide 21 áreas y 44 centiáreas, y linda: Norte, camino; Sur, Teófilo Pereda Fernández; Este, señor de Bocos; Oeste, herederos de Rosario González. Sobre dicha finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Pabellón de 120 metros cuadrados.
2. Pabellón de 65 metros cuadrados.
3. Pabellón de 125 metros cuadrados.
4. Piscina de 30 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 1.681, libro 18, folio 177, finca 4.425, inscripción 1.ª el terreno, y pendiente la declaración de obra nueva.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en pesetas 1.360.000.

Dado en Burgos a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.893-D.

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Eliseo Alonso Charcán y María Luisa Moreno Pascual, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de julio, a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca número 115, vivienda en décima planta alta, letra A, de 126,7 metros cuadrados. Se compone de "hall",

oficio-comedor, cocina, salón-estar, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. El salón-estar comunica, a su vez, con un cuarto dormitorio y una amplia terraza. Linda, mirando a su fachada desde la calle de su situación: frente, vuelo sobre terraza; derecha, servicios comunes y vivienda letra B de esta planta; izquierda, edificio construido y fondo, vuelo sobre terraza y vivienda letra B de esta planta. Tiene una cuota de participación del 1,73 por 100 respecto al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 47, finca 21.745.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.740.000.

Dado en Burgos a 13 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—2.081-D.

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Felipe Barriuso García y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, Burgos 2.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca sita en Quincecos de Yuso, Junta de Oteo (Burgos), se describe así: Número 2 o vivienda situada a la izquierda, subiendo en la planta primera que linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal derecha, plaza interior; izquierda, calle; fondo, casa número 2 de este grupo. Mide unos 54,50 metros cuadrados, y le corresponde una participación de 5,9 por 100 de los elementos comunes del siguiente edificio: Edificio señalado con los números 3 y 4 en el grupo urbano «La Milagrosa», barrio de San Juan, compuesta de planta baja ocupada por un porche cubierto en la fachada Norte de la casa 3 y en la Oeste de la casa 4, por dos portales con sus respectivas escaleras, por un paso que va de la calle a la plaza interior y el resto destinado a lonjas, y de tres plantas altas con cuatro viviendas en cada una. Su solar mide unos 360 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza interior y casa número 5 de este grupo; Sur y Este, calle; Oeste, casa número 2 de este grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.688, folio 8, finca número 12.780.

Valorada en 1.690.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—2.133-D.

DAIMIEL

Edicto

Don José Pozuelo García-Muñoz, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Daimiel (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 70 de 1983, por imprudencia en la conducción de vehículos de motor, seguida contra Antonio Moraga Corral, conductor del CR-6594-B, propiedad de Ramón Moraga Corral, con resultado de muerte del peatón José Cuevas Borja, hechos ocurridos el día 6 de febrero de 1983, a las diecinueve veinticinco horas, en la carretera de Badajoz-Valencia, término municipal de Daimiel, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha citar a la perjudicada Josefa Cuevas García, hija del fallecido, para que, el día 6 de julio de 1983, a las once quince horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Santa Teresa, número 2, piso 2.º), al objeto de asistir a la vista del juicio, con apercibimiento de que, si no comparece y no alega justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada, Josefa Cuevas García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la ciudad de Daimiel (Ciudad Real), a 18 de mayo de 1983.—El Juez de Distrito, sustituto, José Pozuelo García-Muñoz.—La Secretaria, sustituta.—7.514-E.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.473/1981-FL, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Tapicerías Serrano, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Arapiles, 17, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Canavate y Puig Mauri, con el Ministerio Fiscal, en cuyo expediente, y con fecha 5 de abril actual, por auto dictado al efecto, se aprobó el convenio propuesto por la suspensa y modificado por los acreedores, en los términos que en el mismo aparecen redactados, cuyo convenio se encuentra unido a dicha resolución a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.504-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 95 de 1974, promovidos por el Procurador don Alejandro García Yuste en nombre de don Emilio Palenque Chamón contra don José María Ubeda Cubedo, actualmente fallecido, y contra su viuda doña María del Carmen Prados González y sus hijos don Francisco Javier, don José María, doña María del

Carmen y doña María Luisa Ubeda Prados, sobre pago de cantidad, s, anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, en dos lotes independientes, de los siguientes inmuebles que fueron objeto de embargo a la referida demanda doña María del Carmen Ubeda Prados.

Lote 1.º Piso o cuarto denominado 5.º exterior derecha de la casa en Madrid, calle de Viriato, número 65. Dicho cuarto está situado en la planta 5.ª de la casa, con entrada por dicha calle, y con una superficie de 84 metros 46 decímetros cuadrados, destinados a vivienda. Linda: por su frente, entrando al cuarto, con la caja de escalera de la finca; por su derecha, entrando, con vestíbulo del cuarto interior derecha, de la misma planta; por su izquierda, entrando, con patio de luces y la calle de Viriato, y por el fondo, o testero, con la casa número 63 moderno de la calle de Viriato; altura, 3 metros. Representa 3 enteros 15 centésimas por 100 del valor total del inmueble y en los beneficios y cargas de las cosas comunes. La casa de que forma parte física el piso descrito, su solar ocupa una superficie de 475 metros 20 decímetros cuadrados y linda: por el Sur o frente, con dicha calle de Viriato; por el Este o derecha entrando y por el Norte o testero, con más terreno de la que se segregó, propio de los señores Caballero y Chinarro, y por el Oeste o izquierda, con finca de don Emilio Rodríguez Alarcón y otros.

El referido piso se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6-II de esta capital al folio 174 del libro 565 del archivo, finca número 9.521.

Lote 2.º Piso segundo derecha, denominado B, de la casa número 35 de la avenida del Doctor Arce, de esta capital. Dicho piso se halla situado en la 2.ª planta del edificio; tiene su entrada al Este del vestíbulo de ascensores, comprende una superficie útil de 209 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, y dispone de vestíbulo, despacho, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, oficio, terraza principal a la avenida del Doctor Arce con vuelta a la calle de Leizarán y galería de servicio a la parte posterior del edificio. Linda: por donde tiene su entrada, al Norte, con vestíbulo de acceso a los ascensores, con la caja de la escalera y con el piso segundo A; por la derecha, entrando, al Oeste, con jardín interior de la casa; por la izquierda, en dos líneas, una orientada al Este y otra orientada al Sur, con la avenida del Doctor Arce y con la calle de Leizarán, y por el fondo, al Oeste, con casa del Reino de Marruecos. Su cuota en el condominio es de 12 enteros 86 centésimas por 100.

Este piso se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 243 del libro 88 del archivo, finca número 1.695, Sección Segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 29 de junio próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta del piso que constituye el primer lote la cantidad de cuatro millones seiscientos veinte mil (4.620.000) pesetas, y para el segundo lote, la de nueve millones setecientos mil (9.700.000) pesetas, en que respectivamente han sido tasados por el Perito don Agustín Scandella Girón, Arquitecto Urbanista. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, que han quedado constituidos por las certificaciones registrales de cargas unidas a los autos, pero que no han sido suplidos de una forma expresa por haberlo así solicitado la parte ejecutante, podrán ser examinados en la Secretaría por los posibles licitadores y se previene a éstos que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del promotor del juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en la fecha y hora fijados, la misma se llevará a efecto en el primer día siguiente en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al de la subasta se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.580-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de separación conyugal número 299/83, a instancia de doña María Ferrero Gadea, representada por la Procuradora doña Carmen Yusta Benach, contra su esposo, don José Fernández-Luz Ruiz, que se halla en ignorado paradero, y por proveído de fecha de hoy, he acordado emplazar al demandado antes indicado para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos, personándose representado por Procurador y dirigido por Abogado y conteste a la demanda, añadiendo, en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por el presente, se cite en medidas provisionales, dimanantes de los autos de separación dichos, al demandado José Fernández-Luz Ruiz, a la comparecencia que hace referencia el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 31 de mayo próximo y hora de las once ante este Juzgado.

Asimismo, se emplaza por medio del presente al indicado demandado, en pieza separada de pobreza, para que dentro del término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará la sustanciación con la sola intervención del Abogado del Estado.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.534-E.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Atlantis Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra don Juan Roig López y doña Laura de la Virgen Sugrañes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 5 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Local comercial designado con la letra B, situado en planta baja, a la parte derecha del portal del edificio y con acceso por la calle de la Señera, número 18, de Alacuas. Es susceptible de división en otros locales independiente, carece de distribución interior y comprende una superficie construida de 293,76 metros cuadrados según el título y de 325,47 metros cuadrados según la calificación definitiva, linda: por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, edificio propiedad de la Cooperativa de Viviendas Populares; izquierda, por el portal del edificio; y fondo, finca de don José Galán Julián y en parte el edificio; y fondo, finca de don José, digo propiedad de la Cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.992, libro 109 de Alacuas, folio 130 vuelto, finca número 8.586, inscripción tercera.

Valorado en cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres (4.794.893) pesetas.

Lote 2.º Local comercia letra C, recayente en planta baja, a la parte izquierda de la fachada mirando desde la calle de San Luis Gonzaga, con acceso indistintamente desde esta calle y desde la calle La Señera; sin distribución interior y con una superficie construida de 179,49 metros cuadrados, linda: frente, la calle San Luis Gonzaga y el local comercial letra B; derecha, entrando, dicho local comercial letra B; izquierda, la calle La Señera y fondo, local comercial letra A. Situado en Alacuas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.000, libro 120 de Alacuas, folio 64, finca número 6.696, inscripción segunda.

Valorado en tres millones ciento setenta y siete mil novecientos siete (3.177.907) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1983. El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.423-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 1.031/1982, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), contra don Armando Mantoan Cocato y doña Concepción Orchera Sancho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Vivienda en la calle Olta, número 45, portal A, piso 2.º, puerta 5, de 108,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia IV, al tomo 894, libro 187, folio 216, finca número 15.856.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. 1,131 por 100 de participación indivisa en local planta baja, destinado a garaje del edificio antes citado.

Inscrita en los propios Registro, tomo, libro, folio 208, finca 15.848.

Valorada en 300.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.035-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 845 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español, S.A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), contra don Eugenio Rodríguez Álvarez Palacios, don Pablo López López y don Francisco Ferrer Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el 88 por 100 perteneciente a dichos ejecutados sobre las siguientes fincas:

1. Dos naves industriales con tejado de uraltin en el término de Buñol, partida del Turche o Fuente del Perol, de 370 y 390 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 211, libro 33, folio 235, finca 5.788. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Doce áreas 46 centiáreas de huerta en el término de Buñol, partida del Turche.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 218, folio 102, finca 5.834.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Seis áreas y 23 centiáreas de tierra regadio en Buñol, partida Turche de Abajo.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 225, libro 35, folio 237, finca 5.987. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta en el término de Buñol, partida del Turche.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 225, libro 35, folio 235, finca 5.986.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Cinco áreas y 49 centiáreas de tierra huerta, en el término de Buñol, partida del Turche.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 120, libro 18, folio 79, finca 3.741.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

6. Una hanegada y 3 cuartas, igual a 14 áreas y 54 centiáreas de tierra huerta y algarrobos, en el término de Buñol, partida de Turche de Abajo.

Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 237, libro 37, folio 121, finca 6.129.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, en el 88 por 100 perteneciente a los ejecutados, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.158-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 596 de 1982, se siguen autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que ha promovido el Procurador señor Roca Ayoza, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Calzados Manuel Rey, S.A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía del préstamo, que se ejecuta, que después se dirá, y habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura que es el de 17.900.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Se hace saber que los autos y certificación registral de la hipoteca están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes, y los precedentes, que hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un trozo de solar edificable, sito en la continuación de la avenida de la Paz o carretera de Jumilla, de la ciudad de Yecla, que mide a partir de los 6,60 metros del eje de dicha carretera, 24 metros de frente y otros 24 en el frente de su fondo, y una superficie total de 2.645 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Jumilla, resto de donde se segregó de don Angel Ortín; izquierda, edificio de la Sociedad «Calzados Manuel Rey, Sociedad Anónima», y espalda, calle Federico Server, antes vereda.

Inscrita al tomo 1.296, libro 735 de Yecla, folio 41, finca 15.239, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.325-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 128/82, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 31 de agosto de 1982, en el término de Lúcarca, por la presente, se cita al denunciante Enrique Iglesias Suárez, en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 5 de julio del presente año y horas de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá presentarse con las pruebas de que intente valerse y caso contrario, le parará en el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciante antes mencionado, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lúcarca, 23 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.525-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Martínez Alonso, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 49/82, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el 18 de septiembre de 1981, en el término de Lúcarca, por la presente, se cita al denunciado Angel Fernández Martínez, en paradero desconocido actualmente, para que el próximo día 5 de julio del presente año, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y caso contrario, le parará el perjuicio que diere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lúcarca, 23 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.524-E.

MANISES

Edictos

María del Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 978/79, seguido entre partes se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte expositiva dicen como sigue:

«Auto.—En Manises (Valencia) a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, su señoría ante mí, el Secretario, dijo: que debía decretar prescrita la falta objeto de las presentes actuaciones, debiéndose proceder al archivo de las mismas, previo visto bueno del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de notificación en forma (a Guillermo García Esteban, que e) digo a Vicente Apariqui Maiques, Mercedes Ortuño Sánchez y Mercedes Guillermina Ortuño Sánchez, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Manises a 9 de mayo de 1983.—La Juez de Distrito, María del Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—6.859-E.

María del Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas 427/79, seguido entre partes, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositivas dicen como sigue:

«Sentencia.—En Manises (Valencia) a trece de junio de mil novecientos ochenta.

Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Francisco Navarro Martínez, y de otra, como denunciado, Miguel Angel Montural Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Montural Rodríguez de la denuncia contra el mismo formulada, por falta de pruebas concluyentes.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Angel Montural Rodríguez (entendiendo la presen), digo que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, extiendo la presente en Manises a 9 de mayo de 1983.—La Juez de Distrito, María del Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—6.860-E.